

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 38

SERIE: 1993-94

PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUMERO 31, SERIE 1993-94 AUTORIZANDO EL PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO DEJADOS DE CONTABILIZAR EN PARTIDAS DE GASTOS DEL PASADO PRESUPUESTO.

- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas, en el ejercicio de llevar a cabo su función contrató los servicios de tasación del Sr. Francisco González Vélez, licencia Núm. 16, cuyas oficinas están ubicadas en la Ave. Ponce de León Núm. 1519, Parada 23, First Federal Bldg. Suite 620, San Juan, Puerto Rico.
- POR CUANTO : El tasador realizó según Contrato 90-140 las tasaciones de tres parcelas para el Proyecto de Casa Alcaldía.
- POR CUANTO : Entre las cláusulas del contrato se establecerán otros servicios adicionales para realizar gestiones que surgirán dentro del trabajo a realizarse.
- POR CUANTO : Los costos por los mismos no fueron segregados entre las partidas de presupuesto vigente para la fecha de efectividad del contrato.
- POR CUANTO : Esta Administración reconoce que el trabajo fue realizado y las visitas al Tribunal por este concepto ascienden a la cantidad de \$1,000.00 según facturas que presentará el tasador y que certificará correcto el Departamento de Justicia.
- POR CUANTO : Que adicional al Contrato 90-140 el Sr. Francisco González Velez, realizó peritaje por concepto del Caso E-88-68 ELA de Puerto Rico vs Alejo Negrón Montañez, Proyecto: Realajo Barriada Flores, Barrio Sumidero de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Según nuestros registros no tenemos contrato por concepto de tasación de dichas propiedades en la actualidad.
- POR CUANTO : Los Honorarios por comparecer al Municipio, Departamento de Justicia, Departamento de Hacienda u otra agencia en relación con la propiedad asciende a la cantidad de \$650.00.
- POR CUANTO : La Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 7.003, Inciso (e) hace mandatorio incluir en los presupuestos los gastos que están legalmente obligados por el Municipio por contratos ya celebrados.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde a realizar el pago al señor Francisco González Vélez, por la cantidad establecida en el Quinto Por Cuanto y el Noveno Por Cuanto.
- SECCION 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a realizar los ajustes necesarios entre las partidas de gastos con balance no comprometido del presupuesto vigente para contabilizar el total del gasto.
- SECCION 3ra : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde. Copia de la misma será enviada a las agencias concernidas.

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

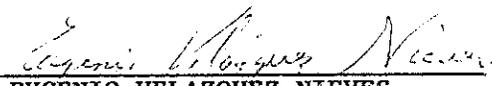
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00607 Tel. 732-9621 - Ext. 27

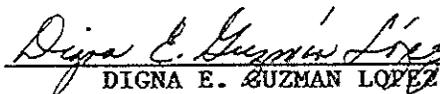
Resolución Núm. 38

Serie: 1993-94

Página 2

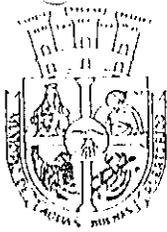
APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 38, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de junio de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| <u>Hon. Eugenio Velázquez Nieves</u> | <u>Hon. Graciliano Pérez Román</u> |
| <u>Hon. David Pérez Gómez</u> | <u>Hon. Catalino Ramos O'Neill</u> |
| <u>Hon. Elsa Rivera Pérez</u> | <u>Hon. Josué Vergara Cartagena</u> |
| <u>Hon. Miguel A. Rodríguez</u> | <u>Hon. Sandra Ramos Cotto</u> |
| <u>Hon. Félix Medina Serrano</u> | <u>Hon. Sonia Luque Vázquez</u> |
| <u>Hon. Angel L. Acevedo Bernard</u> | <u>Hon. Felícita Cotto Ortiz</u> |

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de junio de 1994.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de junio de 1994.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO